

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**2554**

*Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 21 de marzo de 2023 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de So Na Monda de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca*

#### Hechos

1. El día 10 de noviembre de 2022 se publicó en el B.O.I.B. núm. 145 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 7 de noviembre de 2022 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de So Na Monda de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constata por el órgano competente que hay dos personas que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, dentro del plazo habilitado para hacerlo: la señora Marta Bonnín Matas y la señora María del Valle del Olmo de Dios.

Solo la candidata Marta Bonnín Matas cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria (previstos en su punto 2), ya que tiene la condición de personal estatutario sanitario del subgrupo A2 de la categoría enfermero/a y pertenece a la plantilla del E.A.P. con actuación en la Z.B.S. So Na Monda (es interina desde el 16 de enero de 2022). Por contra, la candidata María del Valle del Olmo de Dios no los cumple todos, tiene la condición de personal estatutario sanitario del subgrupo A2 de la categoría enfermero/a pero le falta el requisito de pertenecer a la plantilla del E.A.P. con actuación en la Z.B.S. So Na Monda, ya que pertenece a la plantilla del Hospital Comarcal de Inca, por lo que debe ser excluida de participar en la convocatoria.

3. Una vez verificado que la única candidata admitida cumple los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

#### Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Arts. 23 a 28 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
4. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
5. Informe de la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2022 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
7. Resolución de la Consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 191, de 07/11/2020).



Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de So Na Monda de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Marta Bonnín Matas, con D.N.I. \*\*\*0925\*F.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2023)*

### La Consejera de Salud y Consumo

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 191/2020)

Miquel Caldentey Tous

